DIRECTRICES REGIONALES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN CASTILLA Y LEÓN

Criterio 1.- Mantener y mejorar los recursos forestales.

- Directriz 1.- Incrementar la superficie forestal arbolada de Castilla y León, mediante la repoblación forestal y la protección de la regeneración natural.
- *Directriz* 2.- Incrementar los recursos forestales regionales y mantener una distribución equilibrada de los mismos por tamaños, edades y especies.
- *Directriz 3.-* Incrementar la superficie manejada de acuerdo a un plan de gestión, como instrumento adecuado para conseguir su persistencia y optimización de funciones.
- Directriz 4.- Adoptar las prácticas selvícolas adecuadas a los objetivos y condicionantes de cada monte.
- Directriz 5.- Incrementar la fijación de carbono en los montes y los productos elaborados de madera.
- *Directriz 6.-* Difundir el papel que las masas forestales y los productos elaborados de madera tienen como fijadores de carbono.
- Directriz 7.-Dar a conocer la importancia y el valor de las masas forestales de Castilla y León y las múltiples funciones que desempeñan.
- Directriz 8.- Crear y mantener fuentes de información periódica (inventarios, estadísticas, estudios sectoriales, etc.) y facilitar su difusión entre todos los integrantes del sector.
- Directriz 9.- Promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa forestal vigente.
- Directriz 10.- Conservar el paisaje tradicional y reforzar la aportación de los montes a su mejora.

Criterio 2.- Mantener y mejorar la vitalidad de los ecosistemas forestales.

- Directriz 11.- Prevenir la aparición y transmisión de plagas y enfermedades mediante unas prácticas selvícolas y de aprovechamiento oportunas.
- *Directriz 12.-* Minimizar los daños de plagas y enfermedades a través de la ejecución de tratamientos técnicamente adecuados y respetuosos con el medio ambiente. Tendrán prioridad los tratamientos biológicos y mecánicos sobre los químicos.
- Directriz 13.- Reducir el número de incendios forestales mediante labores de educación y concienciación en el buen uso del fuego. Incorporar el uso del fuego responsable como herramienta de gestión.
- Directriz 14.- Reducir los daños ocasionados por los incendios forestales mediante la construcción y mantenimiento de la infraestructura viaria, puntos de agua y red de cortafuegos.
- *Directriz 15.-* Contribuir al mantenimiento de un sistema de extinción de incendios profesional, integrado por los agentes del sector e implicado en las tareas de prevención.

DIRECTRICES REGIONALES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN CASTILLA Y LEÓN

Directriz 16.- Mantener y mejorar la calidad de los suelos, reduciendo su erosión y utilizando racionalmente los fertilizantes.

Criterio 3.- Mantener y potenciar las funciones productivas de los montes.

Directriz 17.- Maximizar la competitividad sectorial, el valor añadido en cada eslabón de la cadena de transformación de productos forestales.

Directriz 18.-Incrementar la producción forestal, como forma de obtener materias primas naturales y renovables para la industria y generar empleo en el medio rural, hasta alcanzar un nivel adecuado de aprovechamiento de la producción potencial.

Directriz 19.- Planificar los diferentes aprovechamientos forestales de forma que se garantice su complementariedad y compatibilidad.

Directriz 20.- Integrar el aprovechamiento pastoral, mantenerlo y reforzarlo en conjunto con el resto de aprovechamientos.

Directriz 21.- Aprovechar de forma integrada el conjunto de la biomasa forestal y su utilización en los destinos de mayor valor añadido regional.

Directriz 22.- Construir y mantener una red viaria forestal adecuada en su densidad y características, a los usos, aprovechamientos y defensa de los montes de Castilla y León.

Directriz 23.- Potenciar el asociacionismo y la cooperación dentro de cada uno de los sectores de la cadena de valor de los productos forestales (propietarios, explotación, transformación, etc.).

Criterio 4.- Mantener y mejorar la biodiversidad en los ecosistemas forestales.

Directriz 24.- Conservar e incrementar la biodiversidad, con especial atención a las especies amenazadas, hábitats singulares, zonas húmedas y árboles muertos.

Directriz 25.- Favorecer la existencia de masas mixtas y de especies acompañantes.

Directriz 26.- Conocer la existencia de figuras de protección en los montes e incorporar a los planes de gestión la normativa, intregrando de manera efectiva la gestión y conservación de los recursos y procesos naturales.

Directriz 27.- Promover un mejor conocimiento del valor medioambiental de los espacios protegidos y de las especies animales y vegetales amenazadas en Castilla y León.

Criterio 5.- Mantener y mejorar las funciones protectoras de los montes.

Directriz 28.- Adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias en las cuencas vertientes de los embalses para prolongar la vida de las infraestructuras y mejorar el abastecimiento de agua.

Directriz 29.- Conservar y aprovechar adecuadamente los bosques de ribera.

DIRECTRICES REGIONALES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN CASTILLA Y LEÓN

- *Directriz 30.-* Adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias en las intervenciones selvícolas para evitar fenómenos erosivos.
- *Directriz 31.-* Gestionar los residuos no forestales, ocasionados por las labores de aprovechamiento, de forma ambientalmente apropiada y cumpliendo la normativa vigente.
- *Directriz 32.-* Dar a conocer la importancia de los montes como protectores del suelo frente a la erosión, así como la importancia de los bosques de ribera en la estabilización de cauces y regulación del ciclo hidrológico.

Criterio 6.- Mantener y mejorar las condiciones socioeconómicas de los montes.

- *Directriz 33.-* Integrar la conservación del patrimonio histórico-artístico y de los recursos paisajísticos en la planificación y gestión de los montes.
- *Directriz 34.-* Exigir el cumplimiento de la normativa y los convenios laborales vigentes a las empresas que desarrollan sus labores en la unidad de gestión, manteniendo y mejorando las condiciones sociolaborales de los trabajadores.
- *Directriz 35.-* Fomentar la profesionalización del trabajador forestal y la acreditación de las empresas en la realización de determinadas labores forestales.
- *Directriz 36.-* Mejorar la formación de los trabajadores, selvicultores y propietarios forestales en la gestión forestal sostenible, riesgos laborales y en los posibles impactos de las operaciones selvícolas en la biodiversidad, suelo y agua.
- *Directriz 37.-* Divulgar la importancia estratégica del sector forestal en la economía de Castilla y León y en la dinamización de las áreas rurales.
- *Directriz 38.-* Fomentar el uso de productos derivados de los recursos forestales (maderables y no maderables) de la Comunidad Autónoma.
- *Directriz 39.-* Integrar y potenciar el uso público de los montes con el resto de aprovechamientos forestales para el máximo disfrute de las sociedades modernas.
- *Directriz 40.-* Integrar con las poblaciones rurales el aprovechamiento de los montes, creando herramientas para la resolución de conflictos y con enfoques participativos.